

**Asuntos listados (5 RAP) Total: 5 medios de impugnación**

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
1.	SM-RAP-60/2025	Raúl Robles Caballero	Resolución INE/CG983/2025 y dictamen INE/CG982/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de Tamaulipas, en el cual contendió al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de esa entidad.	Procedimiento de Fiscalización  Integrantes de órganos de poderes judiciales	<b>REVOCA</b>  La Sala <b>revocó</b> , en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada, porque respecto a la supuesta omisión de presentar el ticket de consumo por alimentos, la autoridad responsable debió tomar en cuenta que el apelante aportó el comprobante fiscal del gasto observado, así como el estado de la cuenta bancaria de la cual realizó dicha erogación.  Sostuvo que los elementos permitían a la autoridad electoral corroborar la transacción al coincidir los datos como el nombre del candidato, el monto del gasto, la proveedora o prestadora de servicios que le otorgó y la fecha en que se realizó, sin que, en el caso, la falta del ticket de consumo por sí solo pudiera tener por acreditada la falta por la que se le sancionó.
2.	SM-RAP-61/2025	Roberto Alejandro Ramírez Maldonado	Resolución INE/CG963/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que contendió al cargo de Juez de Primera Instancia en Material Laboral.	Procedimiento de Fiscalización	<b>MODIFICA</b>  La Sala <b>modificó</b> la resolución impugnada en términos de lo establecido en el apartado de efectos de la ejecutoria.  Razonó que el hecho de que en la cuenta registrada por el entonces candidato se advirtieron movimientos no vinculados con los gastos de campaña no constituyeron una irregularidad por sí misma.
3.	SM-RAP-82/2025	David Antonio de la Peña Gallegos	Resolución INE/CG963/2025 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondientes al proceso	Procedimiento de Fiscalización	<b>CONFIRMA</b> <b>(SM-RAP-82/2025 y SM-RAP-87/2025)</b>  En ambos casos, la Sala <b>confirmó</b> la resolución impugnada, porque consideró que las personas recurrentes no expresaron

No	Expediente	Actor/ Promovente	Acto impugnado	Tema	Sentido
			electoral extraordinario del poder judicial local 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que contendió al cargo de Juez en Materia Laboral de esa entidad.	Integrantes de órganos de poderes judiciales	agravios para controvertir las razones por las que la autoridad responsable tuvo por acreditada la omisión de utilizar una cuenta bancaria exclusivamente para sus gastos de campaña, al detectarse gastos reportados en el MEFIC que fueron realizados desde una cuenta bancaria distinta a la que registraron, lo cual no estaba permitido por la normativa.
4.	SM-RAP-87/2025	Nallely Georgina García Méndez	Resolución INE/CG963/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025 en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que contendió para el cargo de Jueza de Primera Instancia en Materia Civil.	Procedimiento de Fiscalización	
5.	SM-RAP-90/2025	María del Consuelo Terán Rodríguez	Resolución INE/CG983/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de la revisión de informes únicos de gastos de campaña de las personas candidatas a juzgadoras, correspondiente al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial local 2024-2025 en el Estado de Tamaulipas, en el que contendió al cargo de Magistrada del Tribunal de Justicia Penal para Adolescentes.	Procedimiento de Fiscalización	<p><b>REVOCA</b></p> <p>La Sala <b>revocó</b>, en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada, porque respecto a la supuesta omisión de presentar el estado de cuenta bancario solicitado, la autoridad fiscalizadora no fue exhaustiva en analizar la respuesta dada por la apelante al oficio de errores y omisiones.</p> <p>Sostuvo que, en la respuesta, la recurrente señaló la imposibilidad de presentar el estado de cuenta bancario derivado de las fechas de corte, por lo que dejó de advertir que presentó el detalle de las operaciones de la cuenta utilizada para actividades de campaña, que reflejaban los últimos movimientos realizados en mayo.</p>

<sup>1</sup> El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>